



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00317-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Instar a la parte demandante para que proceda a notificar a la sociedad demandada conforme lo reglamenta los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y de trámite al despacho comisorio ordenado en auto del 31 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO